



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 27 de abril del 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS**

**VISTOS:**

EL OFICIO N° 040-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VIT-CSSRSJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, Reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, Expresar el Reconocimiento y Felicitación por una loable y abnegada Acción en beneficio del Distrito;

Que, el Art. 3º, del Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – Ley N° 23330, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, indica que, el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del País, orientado a desarrollar actividades preventivo – proporcionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, mediante OFICIO N° 040-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VIT-CSSRSJ, emitido por la jefa del Centro de Salud de Santa Rita de Sigwas, solicita un reconocimiento por culminar el programa de servicio a la comunidad SERUMS, brindando un enfoque preventivo promocional desde el mes de julio del 2022 hasta el abril del 2023 en el Centro de Salud de Santa Rita de Sigwas, del Distrito de Santa Rita de Sigwas, a la **Cirujana Dentista Srta. Diana Jelitza Alpaca Gutiérrez**.

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la profesional SERUM del Centro de Salud de Santa Rita de Sigwas, la CIRUJANA DENTISTA DIANA JELITZA ALPACA GUTIERREZ, por haber realizado el servicio a la comunidad SERUMS de manera articulada con la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, desde el mes de julio del 2022 al mes de abril del



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

2023 en el Centro de Salud de Santa Rita de Sigwas brindando también un enfoque preventivo promocional:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, la notificación del presente acto resolutivo a la CIRUJANA DENTISTA Srta. DIANA JELITZA ALPACA GUTIERREZ.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fred. P. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026